



# Anuario de Investigación

UAM  
XOCHIMILCO

Departamento  
de Educación y Comunicación

---

2010



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Departamento de Educación y Comunicación



Casa abierta al tiempo

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

*Rector general*, Enrique Fernández Fassnacht

*Secretaria general*, Iris Santacruz Fabila

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO**

*Rector*, Salvador Vega y León

*Secretaria de la Unidad*, Beatriz Araceli García Fernández

### **DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

*Director*, Jorge Alsina Valdés y Capote

*Secretario académico*, Carlos Alfonso Hernández Gómez

*Jefe del Departamento de Educación y Comunicación*, Luis Esparza Oteo Torres

### **COMITÉ EDITORIAL**

Verónica Alvarado

Leticia Flores

Virginia Méndez

Carlos Pérez

Gabriel Pérez

Enrique de Jesús Quibrera

Eugenia Vilar

### *Producción editorial*

Virginia Méndez Aldana

### *Apoyo editorial*

Edgar Serrano

Juana Romero Castañeda

Martha Julia Barrón

### *Diseño gráfico*

Edgar Arrellin Caviedes

*Primera edición*: diciembre de 2011

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana

UAM-Xochimilco

Calzada del Hueso 1100

Col. Villa Quietud, Coyoacán

C.P. 04960 México, DF.

ISBN: 978-607-477-555-6

ISBN de la colección: 978-970-31-0602-8

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

# Contenido

Presentación.....	9
<i>Verónica Alvarado Tejeda</i>	

## ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE INTERVENCIÓN

¿Qué debe evaluar el examen de requisito de idioma?.....	13
<i>Juan Gabriel Garduño Moreno</i>	
<i>María del Carmen Gómez Pezuela Reyes</i>	

Sondeo sobre autoaprendizaje en tres centros de autoacceso.....	37
<i>María Edith Zarco Vite</i>	
<i>Lucrecia Monleón Cebollada</i>	

Investigación-intervención en educación abierta.....	71
<i>Gabriel Araujo Paullada</i>	
<i>Alicia Izquierdo Rivera</i>	
<i>Óscar Adrián Ruiz del Carmen</i>	

## LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

La divulgación de la ciencia en la historieta ilustrada: <i>Leonardo y la física en la medicina</i> .....	99
<i>María de Lourdes Berruecos Villalobos</i>	

La construcción del <i>ethos</i> en programas religiosos de la radio.....	129
<i>A. Margarita Reyna Ruiz</i>	

El escándalo mediático. Su estudio desde las representaciones sociales.....	155
<i>Silvia Gutiérrez Vidrio</i>	
<i>Dunía Campos</i>	

El lenguaje de la declaración de guerra en México.....	185
<i>Luis Esparza Oteo Torres</i>	

Tecno-comunalidad, sociedades de la información y del conocimiento.....	219
<i>Fernando García Masip</i>	

Los monopolios comunicativos y su lucha contra la democracia en México.....	235
<i>Javier Esteinou Madrid</i>	

## EL ENCIERRO, LA VIOLENCIA Y SUS EFECTOS PSICOSOCIALES

Miedo y encierro: nuevas señas de la violencia contemporánea .....	257
<i>Reyna Sánchez Estévez</i>	
La enfermedad mental como problema social... ..	273
<i>Leticia Flores Flores</i>	
...aquí vivimos, a no querer, vivimos aquí .....	291
<i>Alberto Carvajal</i>	
Tiempo y prisión .....	317
<i>Claudia Paz Román</i>	
El palacio de hierro. Promiscuidad y comunidad (itinerancia de vida) ....	331
<i>Raúl R. Villamil Uriarte</i> <i>Ivonne López Becerra</i>	
Hostigamiento sexual: ¿un crimen exclusivamente hacia las mujeres? ..	363
<i>Miguel Ángel Castillo</i>	

## MIRADA PSICOANALÍTICA DE LOS FENÓMENOS SOCIALES

Juego de lenguaje y conflicto social .....	389
<i>Hans Saettele</i>	
Desmitificación de un discurso patriarcal.....	415
<i>Nora C. García Colomé</i>	
La hipótesis narcisista sobre la constitución homosexual en varones ....	439
<i>Eduardo de la Fuente Rocha</i>	
Algunos mitos primordiales de lo masculino y lo femenino . .....	457
<i>Josefina Vilar Alcalde</i>	

## FAMILIA, LAZO SOCIAL E INFANCIA

Tutela y minoridad: nociones vinculadas al desamparo infantil .....	481
<i>Minerva Gómez Plata</i> <i>Martha Zanabria Salcedo</i>	
Nuevas orfandades .....	505
<i>Nery Esperanza Cuevas Ocampo</i>	
Globalización, representaciones sociales de la familia y función de género.....	521
<i>María de Lourdes Femat González</i>	

## SUBJETIVIDAD Y COMUNIDAD

La "pérdida del alma": subjetividad y orden social .....	545
<i>María Eugenia Ruiz Velasco Márquez</i> <i>Verónica Alvarado Tejeda</i>	
Cambio y continuidad cultural. Algunas metáforas .....	571
<i>Yolanda Corona Caraveo</i>	
Institucionalización y psicología social.....	589
<i>Roberto Manero Brito</i>	
Cultura y hermenéutica en Clifford Geertz .....	607
<i>Antonio Paoli Bolio</i>	
Hacia la construcción de una ética social ciudadana.....	629
<i>Carlos Pérez y Zavala</i> <i>María de Lourdes Vargas Garduño</i>	

## NUEVAS NARRATIVAS EN LA PRODUCCIÓN CULTURAL CONTEMPORÁNEA

La transición del arte contemporáneo: nuevas narrativas entre lo real, lo virtual y los procesos de comunicación.....	647
<i>Laura Rosseti Ricapito</i>	
El silencio como elemento significativo del texto periodístico .....	669
<i>Araceli Soni Soto</i>	
Factores y condiciones en la conformación del periodismo cultural.....	691
<i>Eduardo Andión Gamboa</i>	

## PRODUCCIÓN EDITORIAL, CINE Y LITERATURA

¿Novedad de la patria? Educar: entre globalización y nacionalismo.....	717
<i>Arnulfo Uriel de Santiago Gómez</i>	
Las otras orillas del libro: estructuras reglamentarias y sociales.....	733
<i>Sofía de la Mora Campos</i> <i>Zyanya Patricia Ruiz Chapoy</i>	
Metáforas literarias de lo corpóreo (en) <i>En un abrir y cerrar de ojos</i> de Jacques Stéphen Alexis .....	759
<i>Antonio del Rivero Herrera</i>	
La mujer en el cine de la Revolución Mexicana . .....	781
<i>Yolanda Mercader</i>	

## Los monopolios comunicativos y su lucha contra la democracia en México

Javier Esteinou Madrid

No obstante los aspectos favorables que se conquistaron con la aplicación del modelo de difusión política en las elecciones intermedias del 2009, de igual forma emergieron múltiples aspectos negativos que impactaron significativamente sobre el proceso democrático de la renovación de los poderes en México. Dentro de dichos aspectos figuraron, entre otros, la intervención y la victoria de los *poderes mediáticos* que burlaron la acción de las nuevas normas que incorporó la Reforma Electoral. Por ello, es necesario realizar una nueva Reforma Electoral que remedie jurídicamente con nuevas propuestas normativas más precisas los vacíos legales que dejaron las leyes electorales en el ámbito de la comunicación política, para evitar que surja la ilegalidad electoral y, con ello, la anarquía social en las próximas elecciones nacionales.

PALABRAS CLAVE: reforma electoral, elecciones, boicot electoral, poder mediático, spotización electoral, comunicación política.

### La aprobación de la Reforma Electoral del 2007 en el Congreso de la Unión

Después de varias décadas en las que el Estado mexicano renunció a ejercer su responsabilidad rectora y equilibradora en el terreno de la comunicación colectiva, fue hasta el 2007 que, siguiendo el claro veredicto que planteó la Suprema Corte de Justicia de la Nación al anular la “Ley Televisa”, el Poder Legislativo resucitó la herencia y riqueza

constitucional altamente reivindicadora del proyecto de comunicación nacional que generó las bases para que se crearan otras transformaciones profundas en el modelo de difusión colectiva en el país. Fue hasta ese periodo histórico cuando el Congreso de la Unión reaccionó para rescatar su naturaleza de Estado-nación y reconquistó su fuerza estructuradora como poder central sobre la colectividad en el ámbito comunicativo. Para ello, realizó la Reforma Electoral con la cual formuló nuevas reglas y fijó límites constitucionales precisos a la acción de los *poderes comunicativos salvajes*<sup>1</sup> que anteriormente habían socavado la soberanía del Estado, especialmente en los periodos electorales, y se creó un nuevo horizonte para la edificación de un proceso de comunicación política diferente y de algunos otros aspectos del sistema de comunicación social en la República (Casar, 2009:69-71).

De esta manera, la segunda acción que realizó el poder republicano para rescatar al Estado-nación comunicativo, posteriormente a la anulación de la “Ley Televisa” por la Suprema Corte de Justicia, se efectuó cuando, siguiendo los pronunciamientos previos que establecieron los ministros de la Corte sobre la esencia del proyecto de comunicación nacional, el Poder Legislativo modificó nueve artículos de la Constitución Política Mexicana y aprobó sorpresivamente la Reforma Electoral sin que la fuerza del tradicional poder mediático conservador la pudiera obstaculizar. Así, el 12 de septiembre del 2007 se aprobó la Reforma Electoral en el Senado de la República con 111 votos a favor y 11 en contra (Aprueban por unanimidad..., 2007), y el 14 de septiembre en la Cámara de Diputados con 361 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones (Externan en San Lázaro..., 2007). Posteriormente, dicho nuevo acuerdo jurídico fue legitimado el 9 de octubre por 30 estados federados de la República Mexicana que la valoraron como un importante avance para la democracia mexicana (Llevan a estados disputa..., 2007), excepto el gobierno de Coahuila que la rechazó por considerar que atentaba contra la libertad de expresión (Advierte Moreira su rebelión..., 2007).

<sup>1</sup> Los poderes salvajes son aquellas fuerzas sociales que han rebasado los mecanismos de control del Estado y, en consecuencia, no pueden ser acotadas por éste, presionando sustantivamente su desempeño.

Con esta acción política el Poder Legislativo se liberó parcialmente de la fuerte influencia que durante varias décadas ejercieron los *poderes fácticos mediáticos* para manejar o manipular los procesos ideológicos de las elecciones en México y creó nuevas condiciones normativas para aparentemente realizar procesos electorales más diáfanos e imparciales (Luján, 2009:263-277; y Porras, 2009:277-297). Es decir, esta iniciativa colocó límites constitucionales firmes a la fuerza de la *mediocracia* durante las fases de renovación de los poderes públicos en el país y les devolvió a los partidos políticos todo su poder ideológico para realizar libremente las campañas propagandísticas sin presiones mediáticas sobre éstos.

### **Los vacíos de la nueva normatividad**

Mediante la elaboración de la Reforma Electoral y la incorporación de procedimientos de *blindaje electoral* aparentemente se redujo de manera parcial la fuerte presión que ejercieron los monopolios mediáticos sobre los candidatos de los partidos políticos, particularmente en las etapas electorales. Así, se pretendió impedir que los actores políticos quedaran subordinados a los intereses de los grandes monopolios de la comunicación y pactar con ellos su respaldo mediático a cambio de recibir futuros beneficios económicos, políticos, jurídicos y culturales, una vez que los candidatos apoyados por las fuerzas mediáticas llegaran al Poder Legislativo o al Poder Ejecutivo.

Con ello se pretendió evitar parcialmente que el dinero de los grandes monopolios u organismos de presión social, cada vez más, continuaran pervirtiendo a la política, al permitir que éste definiera qué sujetos y qué contenidos podían participar y cuáles no en el *espacio público mediático* que construyen los medios de difusión colectivos para intentar persuadir a la población con su propaganda partidistas y ganar o perder con esto las contiendas electorales.

Sin embargo, no obstante los relevantes avances normativos que introdujo la Reforma Electoral en el 2007 en el terreno de la comunicación política en México y los mecanismos de blindaje que se aplicaron, ésta permaneció con

diversos vacíos o deficiencias jurídicas muy relevantes que la colocaron en una importante situación de vulnerabilidad regulatoria para poner firmemente bajo el orden constitucional a los poderes fácticos mediáticos, a otras fuerzas del *dinero sucio* y equilibrar eficientemente dichos procesos de transición social. Estas lagunas jurídicas, algunas estrategias de presión que aplicaron los monopolios mediáticos y la práctica de diversas inconsistencias de la clase política para sostener firmemente a la Reforma Electoral, propiciaron que ésta entrara en una etapa de fragilidad, crisis y quiebre que evitaron que el espíritu con el que fue diseñada originalmente se pudiera alcanzar plenamente en las elecciones intermedias del 2009 en México.

### **El desarrollo del proceso electoral del 2009**

Enmarcado por el ambiente de una profunda crisis económica nacional e internacional y por la epidemia sanitaria de la influenza que azotó drásticamente a toda la población del país, el 3 de mayo de 2009 inició oficialmente el proceso electoral de los ocho partidos políticos existentes en México, representados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza (PNA), Partido Convergencia (PC), y Partido Social Demócrata (PSD) con el fin de seleccionar 500 cúrules para la Cámara de Diputados entre 3 637 aspirantes inscritos ante el Instituto Federal Electoral (Partidos recurrentes a..., 2009). Dentro de este escenario de competencia política se conformaron dos alianzas que postularon candidatos comunes: la coalición parcial del Partido Revolucionario Institucional con el Partido Verde Ecologista en 63 distritos electorales; y la coalición total entre el Partido del Trabajo y el Partido Convergencia en 300 distritos electorales.

En el desarrollo de este proceso se aplicó el nuevo modelo de comunicación política de los partidos derivado de la Reforma Electoral aprobada por el Poder Legislativo y por el Poder Ejecutivo en 2007, consistente básicamente en que los partidos políticos no pudieron comprar sus propios tiempos

publicitarios a las empresas privadas o públicas de radiodifusión colectiva, sino que realizaron su propaganda a través de los *tiempos oficiales* de radio y televisión del Estado que les otorgó el Instituto Federal Electoral. Así, durante más de dos meses, entre campañas y precampañas, los institutos políticos transmitieron una cantidad superior a más de 23 millones de spots de los diversos partidos y coaliciones políticas para promover a sus candidatos respectivos.

Los resultados que se obtuvieron de los comicios intermedios de la elección de diputados en el 2009 fueron los siguientes: el PRI ganó 36.68%, el PAN 27.98%, el PRD 12.20, el PVEM 6.50%, el PT 3.56, Nueva Alianza 3.41, Partido Convergencia 2.36%, PSD 1.03%, la alianza PRI-PVEM 0.41% la alianza PT-Convergencia 0.24%, el voto nulo 5.39% y votos no registrados 0.18 por ciento.

Sin embargo, pese a los nuevos controles jurídicos que introdujo la Reforma y los resultados que se dieron, la gestión de esta contienda electoral se enfrentó a diversos mecanismos que la vulneraron mostrando que todavía era una fórmula política limitada, que debe perfeccionarse sustantivamente con la participación crítica de la sociedad y no sólo mediante la intervención parcializada de los partidos políticos.

### **Los logros de la Reforma Electoral del 2007**

Mediante la aplicación del nuevo modelo de difusión política derivado de la Reforma Electoral en México se puso por primera vez a prueba en el país este prototipo de transmisión electoral generándose diversas consecuencias globales para la sociedad mexicana que deben ser examinadas para valorar sus avances y estancamientos democráticos. Así, por una parte, se produjeron efectos positivos y negativos para los procesos de gobernabilidad nacional; por otra, para los mecanismos de sucesión de las representatividades colectivas; y finalmente, por otra, para la estabilidad de la sociedad en general en el país.

Dentro de este marco, el consenso de la opinión pública reconoció que entre los aspectos positivos que conllevó la ejecución del nuevo modelo

de comunicación política para realizar las elecciones intermedias del 2009 más limpias, equilibradas y justas, figuraron, entre otras, las siguientes seis realidades:

1. La Reforma Electoral tuvo éxito en un alto porcentaje porque su estructura esencial fue respetada y observada por la mayoría de los actores políticos que participaron en el proceso. En este sentido, la gran mayoría de los concesionarios de la radiodifusión nacional cumplieron con las reglas de la Reforma, excepto Televisa y Televisión Azteca que desafiaron al Estado mexicano con estrategias golpistas, presiones monopólicas, campañas de intimidación, posiciones empresariales retadoras contra el Estado, etcétera. De esta forma, no obstante los abusos e irregularidades que se dieron por parte de algunas empresas monopólicas, diversos analistas sostienen que en general la Reforma no falló porque se logró un cumplimiento bastante civilizado por parte de la mayoría de los medios comerciales y estatales.
2. Considerando que la sociedad mexicana venía de experimentar los resultados de una elección presidencial muy tensa y desigual en el 2006, donde los *poderes fácticos mediáticos* actuaron de manera facciosa presionando a la clase política para que aceptaran las demandas de los monopolios informativos, el proceso electoral del 2009 significó un importante avance para el sistema de equilibrios democráticos en el país en la fase de renovación de poderes públicos. Esto debido a que permitió que los partidos políticos actuaran con menores presiones externas y fundamentalmente atendieran la competencia existente entre los candidatos de los distintos partidos.
3. Sin llegar a un nivel de perfección democrática, la Reforma Electoral introdujo mayor equidad en las contiendas de la que existía anteriormente entre todos los sujetos que participaron en las luchas electorales.
4. Para el Estado nacional representó la reducción relativa del costo de las campañas políticas, puesto que los partidos ya no compraron directamente su espacio propagandístico con los consorcios de la comunicación masiva, sino que fue un gasto que absorbió el Estado a través de los *tiempos oficiales* de radio y televisión. Esto no implicó en ningún momento que fueran elecciones totalmente baratas, pues los ciudadanos a través de los *tiempos*

*de comunicación* del Estado tuvieron que pagar con sus impuestos más de 32 millones de spots; sino únicamente representó que la compra de todos estos espacios, para evitar irregularidades, sería canalizada por medio del Instituto Federal Electoral como autoridad rectora del proceso.

5. Para la sociedad mexicana significó una disminución del 50% del tiempo de campañas políticas, pues se redujeron de 186 a 90 días que se difundieron en el *espacio público*, particularmente mediático del país.
6. Finalmente, la clase política experimentó la existencia de mayor moderación en la lucha electoral desigual que encaró en procesos electorales anteriores frente a otras fuentes de presión externas, desde el momento en que los partidos políticos fueron menos coartados por los poderes fácticos, especialmente mediáticos, para postular y promover a sus candidatos respectivos. En este sentido, el valor central de la Reforma Electoral fue que resolvió parcialmente la presión que ejercían los poderes fácticos sobre los procesos electorales.

Con los avances positivos que conquistó la nueva Reforma Electoral la mayoría de la opinión pública nacional, especialmente del ámbito político, aparentemente quedó satisfecha con la aplicación del contenido de la misma y justificó su creación y ejecución histórica. Dentro de esta tendencia, el consenso de los analistas críticos y no críticos sobre la evaluación de la Reforma, se inclinaron casi en su totalidad por sostener que la operación de la misma fue un gran logro, debido a que la mayoría de los diversos actores concurrentes la respetaron en un porcentaje importante, a que el Instituto Federal Electoral (IFE) actuó como órgano rector central del proceso, a que se detuvo parcialmente la fuerza de actuación manipuladora de los poderes fácticos mediáticos, y a que se realizaron elecciones pacíficas y legítimas que no fueron significativamente impugnadas por los partidos políticos o por la ciudadanía (Córdoba y Salazar, 2008; Informe general sobre la implementación..., 2010).

### **Los límites de la reestructura del marco electoral**

No obstante el veloz reconocimiento de los triunfos que manifestó la clase política y diversos sectores de intelectuales de oposición sobre las virtudes alcanzadas por la Reforma Electoral, esta acción de consentimiento prematuro impidió reflexionar de manera fríamente crítica sobre el objetivo y la modalidad con la cual los partidos políticos utilizaron el acceso a los medios de difusión masivos, mediante los tiempos oficiales del Estado mexicano, para practicar su modelo de difusión electoral con el fin de vincularse con la población. En el mejor de los casos, el consenso crítico sobre la Reforma reconoció en algunos momentos diversos aspectos imperfectos de la misma que se tenían que pulir para contar con un nuevo modelo de comunicación política más avanzado, pero no cuestionó a fondo la esencia democrática, comunicativa y participativa de la misma.

Por ello, es demasiado superficial y peligroso reconocer con tanta premura este “balance tan positivo” y aprobarla consensualmente para el futuro como el fundamento acertado para la “creación de un nuevo modelo avanzado de comunicación social” que deberá aplicarse durante los futuros procesos electorales en el país, sin un examen más riguroso de la misma. Esto debido a que en términos de edificación de la democracia ciudadana en México la Reforma también produjo muchos fenómenos opuestos a la auténtica democracia sustantiva, que supuestamente era la finalidad que pretendía lograr, ya que la sociedad no aumentó su capacidad de comunicación política plural con los partidos, con el gobierno y con las comunidades; sino que este cambio electoral sólo fue un instrumento jurídico que benefició a la actual estructura de poder de la clase política en el gobierno que experimenta un proceso de descomposición institucional y no atendió la necesidad imperiosa de participación pública de las comunidades nacionales que la han demandado durante muchas décadas.

Debido a esta situación, es necesario afirmar que no obstante los aspectos favorables que se conquistaron con la aplicación del modelo de difusión política en las elecciones intermedias del 2009, de igual forma emergieron múltiples aspectos negativos que no fueron de naturaleza secundaria sino

de relevancia central y que impactaron significativamente sobre el proceso democrático de la renovación de los poderes en México. Dentro de dichos aspectos figuraron, entre otros, la intervención y la victoria de los poderes mediáticos que burlaron la acción de las nuevas normas que incorporó la Reforma Electoral.

En este sentido, aunque con menor intensidad que antaño, en las elecciones del 2009 el poder de los grandes concesionarios de los medios electrónicos volvió a posicionarse en el espacio público mediático como una fuerza central muy poderosa para influir o hasta definir informalmente los procesos electorales nacionales al contar con una amplia franja de su programación que utilizó como instrumento persuasivo para influir sobre el electorado y darle la ventaja o la desventaja a los candidatos que decidió apoyar o desprestigiar, según la conveniencia de sus intereses. Así, los medios electrónicos, como fuertes poderes fácticos mediáticos, nuevamente desempeñaron su función tradicional de coerción simbólica política que han conquistado históricamente sobre el Estado y la sociedad y, una vez más, se transformaron en grandes maquinarias electorales mediáticas que ejercieron un peso significativo sobre los resultados de los comicios del 2009.

De esta forma, el poder mediático, por lo menos intervino en los siguientes seis planos político culturales para influir en el proceso electoral intermedio del 2009 en México.

En primer término, después de la aprobación de la Reforma Electoral las industrias culturales mexicanas, particularmente los monopolios de la comunicación electrónica, teóricamente ya no podían controlar y explotar económica y políticamente como meganegocios privados las fases de contiendas políticas, pues el Instituto Federal Electoral (IFE) fue el único organismo autorizado por la ley para determinar la forma en que podían utilizarse los tiempos oficiales en los medios de difusión electrónicos, para definir cómo debían ser las dinámicas informativas y para precisar de qué manera tendrían que ser los contenidos partidistas de las campañas propagandísticas. Ante tal restricción jurídica, las empresas de comunicación masiva quedaron limitadas para convertir las campañas en modalidades lucrativas y entraron en una significativa crisis financiera, pues dichas empresas redujeron

sustantivamente sus ingresos al ya no poder manipular más dichos procesos sucesorios para venderlos políticamente con jugosas ganancias monetarias y de poder empresarial.

Sin embargo, frente a esta nueva realidad, aprovechando los vacíos regulatorios que dejó sin normar la nueva Reforma Electoral o los reguló vagamente, los grandes concesionarios de la radiodifusión implementaron astutas vías propagandísticas alternas y estrategias publicitarias contrainstitucionales para rebasar la reciente normatividad electoral, reconquistar sus tradicionales *business electrónicos* y retomar las rentables ganancias económicas que anteriormente dejaba el chantaje político en estas fases de la reorganización social.

Algunas de las modalidades con las que los grandes concesionarios de la radiodifusión y otros actores políticos burlaron las nuevas reglas jurídicas que fijó la Reforma Electoral para producir la comunicación política en el país, se dieron —entre otros— en los siguientes cinco niveles de acción social: propaganda política paralela, desregulación mediática, reubicación de la *guerra sucia*, establecimiento de candados jurídicos y debilitamiento de los órganos de dirección pública.

En segundo término, aunque no con la fuerza propagandística brutal que había conquistado en el pasado el poder mediático, en las elecciones intermedias esta fuerza mediática volvió a tener recursos ideológicos de intervención sobre dicho proceso electoral para presionar eficazmente a la clase política y al gobierno en las fases de sucesión de poderes. Así, aunque el IFE distribuyó “equitativamente” los espacios y las formas de participación de los partidos en los tiempos de difusión de Estado en radio y televisión, los grandes consorcios electrónicos contaron con el recurso extra muy eficiente de su programación informal alternativa para desequilibrar la relativa proporcionalidad racional que aportó la normatividad de la Reforma Electoral y se apoyó desapercibidamente al candidato o partido que ofreció conceder en el futuro los beneficios económicos y políticos más atractivos.

En tercer término, una vez más, con características informales, los consorcios mediáticos lucharon por convertir los procesos electorales en grandísimos negocios que les aportaran fuertes ganancias que no estuvieran acotadas por la normatividad de la moderna Reforma Electoral. Dicho

panorama se acentuó más debido a que las grandes televisoras y radiodifusoras mexicanas quedaron muy presionadas económicamente, por una parte, ocasionado por el fracaso financiero que les significó la participación en las Olimpiadas Mundiales del 2008 en Beijing, donde no obtuvieron los dividendos proyectados en relación con los presupuestos que invirtieron; y por otra, debido a la severa crisis financiera mundial generada por la quiebra de las *hipotecas subprime* que desencadenó el desquiciamiento de todos los sistemas económicos internacionales y provocó la severa recesión mundial, devaluando fuertemente las acciones de las empresas de comunicación mexicanas e impidiendo, con ello, que muchas otras ramas económicas invirtieran en publicidad televisiva ocasionando grandes pérdidas para las empresas audiovisuales.

Hay que recordar que solamente el gasto que se realizó en las precampañas electorales del 2009 por parte de los partidos políticos ascendió a más de 1 030 millones de pesos, y únicamente representó el 25% del total de recursos que se ejercieron en el 2009 (Prevé el IFE gasto..., 2008). Suma que fue una porción de apoyos muy apetitosos para ser canalizada por la radio y la televisión para hacer “negocios laterales” con los candidatos o partidos políticos, y así sufragar sus déficit financieros.

En cuarto término, debido a la descomposición de la política que se dio a lo largo de varias décadas en grandes sectores civiles, el sector conservador, las principales empresas oligopólicas y los monopolios de la información masiva retomaron el creciente descontento ciudadano acumulado durante muchos años contra la clase política y crearon de forma amplificada el *malestar mediático* para castigar y presionar a la *partidocracia* que les impuso la Reforma Electoral contra la intromisión del “dinero sucio”, impidiéndoles hacer más negocios con las elecciones. Para ello, sesgadamente se apropiaron de las banderas transformadoras de la sociedad civil y propiciaron una gran campaña manipuladora a favor del “voto en blanco” o “voto neutro” para hacer fracasar a la Reforma Electoral y contar con suficientes argumentos obvios para poder exigir después del proceso electoral de las elecciones intermedias del 2009 otra Reforma Electoral que les fuera funcional a sus grandes intereses mediáticos privilegiados.

Dicha campaña fue tan exitosa que logró provocar que el *voto nulo* sumara 1 839 971 votos, que fueron equivalentes al 5.39% de la votación total nacional y a partir de ello los monopolios de la difusión argumentaron que la sociedad demandaba para los procesos electorales la concurrencia de candidatos independientes que no provinieran de las filas de los partidos, sino de la sociedad civil organizada (Resultados electorales..., 2009).

Frente a esa iniciativa de promoción política del poder mediático es necesario cuestionarnos con mucha objetividad, ¿cómo creer que los monopolios de la difusión, especialmente el duopolio de la televisión ahora si en las elecciones intermedias del 2009 se preocuparon responsablemente por el avance de la democracia en el país, cuando durante todas las décadas anteriores practicaron la antidemocracia comunicativa e impidieron que se abrieran estos espacios audiovisuales hacia otros procesos para la expresión ciudadana autónoma?

En quinto término, frente a los diversos vacíos de dirección política, abusos propagandísticos y contradicciones de aplicación de la Reforma Electoral que se generaron a lo largo de la contienda del 2009, los partidos, las reformas electorales y la clase política quedaron severamente cuestionados por la opinión pública creada por la *agenda setting* de los medios de difusión colectivos y la conciencia acumulada de sociedad en este ámbito. En estas circunstancias, la ineficacia y falta de legitimidad institucional de los tradicionales poderes republicanos generaron nuevos vacíos públicos de dirección social que fueron ocupados por los medios privados de difusión colectiva, especialmente los electrónicos, que coyunturalmente se posicionaron como el Estado paralelo<sup>2</sup> que gobernó ideológicamente a la sociedad en esta etapa de cambio de fuerzas de representación social.

Así, en la fase de descomposición acelerada por la que atravesaba la sociedad mexicana, se construyó desde los poderes fácticos de la información

<sup>2</sup> Por “Estado paralelo” entendemos aquella estructura de poder informal que construyen los *poderes fácticos* de manera recíproca a la estructura tradicional del Estado y le disputa al Estado formal su función de gobernabilidad en muchos ámbitos de la conducción social.

colectiva la nueva *governabilidad mediática* para volver a reordenar a la comunidad nacional, con base en los intereses dominantes del proyecto de país que requerían los monopolios de la comunicación y no las necesidades fundamentales de sobrevivencia ciudadana.

Finalmente, en sexto término, pese a que la Reforma Electoral introdujo un nuevo modelo de difusión política para los periodos de renovación de los poderes públicos, la situación de megaconcentración de poder y de gran persuasión social que previamente alcanzaron las industrias mediáticas en México, especialmente de la radiodifusión, debilitó la esencia democrática de dicho proceso. Ello debido a que su creciente fuerza mediática se opuso a la Reforma Electoral creando una atmósfera contrareformista y contrareguladora que contribuyó a erosionar la rectoría política del Estado nacional en este terreno.

En síntesis, con todas estas estrategias político-informativas y otras más de tipo administrativo se pudieron violar eficazmente algunos ámbitos fundamentales de la Reforma Electoral, pues mediante estas herramientas, además de burlarse del derecho a la información, se pudo, por una parte, lanzar, mantener o defender; y por otra, marginar, desprestigiar o anular, de forma cotidianamente desapercibida, a un candidato, partido o proyecto político específico, sin sufrir consecuencias legales derivadas de ello. De esta manera se lograron orientar, en la dirección partidaria que les convino, las percepciones de los electores para conseguir su voto a favor o en contra del sujeto, las ideas o la institución electoral en cuestión. Esto es, los principales sistemas masivos de difusión electrónica, una vez más, continuaron funcionando como las grandes maquinarias electoras que establecieron el imaginario político colectivo por medio de la transmisión de las informaciones, los símbolos y las interpretaciones sobre los campos de conciencia y de emociones de la población; y mediante este proceso incidieron significativamente sobre los resultados de los comicios políticos intermedios del 2009.

### **La subordinación de los nuevos poderes públicos al poder mediático**

Mediante el conjunto de estas intervenciones mediático-políticas se demostró, una vez más, que en el siglo XXI los medios electrónicos de difusión colectivos, y ya no los partidos políticos, se mantuvieron como los principales aparatos ideológicos creadores de la hegemonía dominante de cada fase de reproducción de la historia de la nación mexicana moderna. Así, uno de los signos característicos del inicio del tercer milenio en México es la desgovernabilidad creciente de los poderes republicanos y, en contraparte, la gobernabilidad ascendente de la *mediocracia* con su avanzada hegemónica a través de la *telearquía*.

Aunque finalmente hayan sido elegidos con relativa libertad los gobernadores, diputados, senadores y municipales de la República para el periodo de gobierno 2009-2012, en realidad, en última instancia, todos estos poderes públicos quedaron vulnerados y acotados, pues tuvieron un margen de actuación y soberanía restringido ante los intereses que impone el megapoder mediático sobre la gobernabilidad del país. Así, los nuevos poderes públicos de la siguiente fase de gobierno de la *Tercera República Nacional* que se renovaron con las elecciones intermedias del 2009, nacieron previamente subordinados al viejo poder mediático super amplificado que dio origen a la *Cuarta República Mediática* en el México moderno de comienzos del siglo XXI.

En este sentido, a diferencia de la relevación de los poderes públicos republicanos que son elegidos por la población cada tres y seis años mediante el sufragio efectivo en el país para que administren la gobernabilidad nacional; paradójicamente, los poderes fácticos mediáticos de la radio y la televisión nunca son elegidos o votados por los ciudadanos y sin embargo participan de forma cada vez más sustantiva e intensa en la definición y ejecución del proceso diario de gobernabilidad nacional, e incluso llegan a doblegar o superar a los primeros. De esta manera, debido a la centralidad y concentración estratégica que alcanzó el sistema de medios de difusión electrónicos en México en el siglo XXI, sea el partido, la institución, la corriente o el candidato político que gane en los comicios de cada fase electoral, de antemano estructuralmente éstos quedan limitados, sometidos, desafiados, desdibujados, avasallados y

hasta sustituidos por el sistema de presión económico-político-ideológico que ejerce el poderío mediático en el país.

Así, no obstante la aplicación de las nuevas reglas de difusión política de la Reforma Electoral, en última instancia, además del triunfo de la *partidocracia*, otro de los grandes ganadores de la contienda política de las elecciones intermedias del 2009 fueron los monopolios electrónicos de la difusión colectiva y no la sociedad, entre otras, por las siguientes 13 razones:

1. Retaron abiertamente al Estado al no cumplir o acatar inadecuadamente las leyes electorales, imponiendo parcialmente sus reglas de poder empresarial mediático en esta esfera política.
2. Desacreditaron parcialmente a los órganos públicos como el Instituto Federal Electoral, el Congreso de la Unión, y a sus instrumentos normativos de intervención electoral por obstaculizar la expansión de sus intereses mercantiles en mayor escala.
3. Con la interrupción deliberada de los programas deportivos, especialmente de los partidos de futbol y otras series espectaculares de televisión provocaron la irritación social contra la Reforma Electoral y los partidos políticos. Mediante ello, los concesionarios de la radiodifusión canalizaron ese gran descontento o frustración mediática contra la clase política para criticarla y debilitarla.
4. Retomaron las banderas independientes del descontento de la sociedad civil hacia el régimen político e impulsaron la campaña del “voto neutro”, “voto nulo” o “voto en blanco” para cuestionar con un alto grado de eficacia a la clase política mexicana, pues se logró obtener 5.39% de la votación total nacional a favor de esa causa electoral.
5. Ante la severa crisis y el fuerte desprestigio creciente que experimentó la política, especialmente en la fase electoral, el poder mediático se erigió ante la opinión pública como las instituciones “limpias”, “objetivas”, “transparentes” y “democráticas” que representan “asépticamente” a la colectividad y luchan por su democracia e independencia social.
6. Quedaron legitimados “asépticamente” ante la opinión pública como los “defensores” de la libertad de expresión y del derecho a la información.

7. Consumaron negocios político-comunicativos paralelos al “vender informalmente” espacios propagandísticos para impulsar a determinados aspirantes partidistas funcionales para sus objetivos monopólicos.
8. Demostraron a la clase política y a la ciudadanía que resulta un buen negocio violar la ley electoral al no difundir los spots políticos que obliga a transmitir el Cofipe y, posteriormente, comercializaron jugosamente ese espacio electrónico a otros actores. Después de ello, por medio de sus representantes en el IFE presionaron políticamente a las autoridades respectivas para que les dispensaran las penas que fijó la ley o pagar multas reducidas.
9. Con su estrategia discrecional de difusión de mensajes políticos “informales” actuaron cotidianamente como grandes maquinarias electorales eficientes que influyeron significativamente sobre la decisión del voto ciudadano y, por consiguiente, sobre los resultados electorales.
10. Debido a que el sistema de medios electrónicos reconstruye virtualmente la realidad social cotidiana, los nuevos representantes políticos de la República elegidos para conformar el Congreso de la Unión para el periodo 2009-2012 quedaron estructuralmente obligados a pactar en el futuro con el poder mediático para conservar su “buena imagen” pública y su consenso social, a cambio de recibir nuevos privilegios empresariales.
11. Conquistaron más capacidad como poder mediático al lograr colocar en la Cámara de Diputados la denominada “Telebancada” de legisladores incondicionales *a modo*, especialmente a través del Partido Verde Ecologista de México, que obviamente en el futuro crearán las iniciativas de leyes *ad hoc* para proteger los intereses de la radiotelevisión monopólica y no los ciudadanos.
12. Negociaron con los partidos y candidatos más fuertes nuevas prerrogativas oligopólicas que les fueron otorgadas una vez que terminaron los comicios, como fue la renovación automática de las concesiones de radiodifusión pendientes; el otorgamiento de los *canales espejos* para continuar el proceso de la transición analógica a la digital; la dispensa de pago al Estado de contraprestaciones para ofrecer a los auditorios nuevos servicios agregados de telecomunicaciones; impedir que el IFE les aplicara fuertes multas

por haber violado los preceptos centrales de la Reforma Electoral; la reducción de pago de impuestos al poner en marcha nuevas empresas de comunicación, evitar la emergencia de una tercera cadena de televisión nacional que compitiera con el duopolio audiovisual ya consolidado, obtener nuevas concesiones de fibra óptica para expandir sus consorcios de radiotelevisión y de telecomunicaciones, etcétera.

13. Finalmente, los medios colectivos de difusión electrónica con carácter monopolístico permanecieron gobernando cotidianamente al país, por medio de la administración privatizada del nuevo espacio público mediático, sin haber sido elegidos por la ciudadanía para este fin hegemónico, y sin aparecer ante la conciencia colectiva como fuerzas de poder nacional, sino como meras instituciones de “esparcimiento”, “información”, “distracción” y “cultura”.

El conjunto de estas situaciones no delimitadas por los marcos jurídicos electorales legales pudieron colocar como ilegítimos los resultados de los procesos de sucesión gubernamental intermedios en México, creando un vacío político sumamente grave entre el antiguo sistema político que concluía su mandato y el nuevo grupo político que intentó ocupar los cargos de representación popular de manera “genuina” y “pacífica” en la sociedad. Dicha realidad creó una coyuntura política delicada, pues pudo generar una grave inestabilidad y caos social que podría haber desembocado en la violencia colectiva y en otras manifestaciones de anarquía ciudadana, como sucedió con los resultados de las elecciones presidenciales de julio de 2006 en el país.

En este sentido, el proceso de construcción de la democracia en México se ubicó ante un severo peligro al no cubrirse estos vacíos jurídicos que dejó la Reforma Electoral, pues se comprobó, por una parte, que la voracidad mediática no tiene límite, ya que está dispuesta a provocar el colapso social, si éste se convierte en un negocio rentable para las empresas monopolísticas de la radiodifusión nacional; y por otra, que el Estado mexicano llegó a una etapa fallida de tanta debilidad en su capacidad rectora donde ya no puede doblegar a los poderes fácticos de la comunicación electrónica bajo los principios medulares de la Constitución Política Mexicana. Ahora son estos

poderes fácticos mediáticos los que presionan y hasta subordinan al Estado y a los órganos ciudadanos electorales en los periodos de cambios de poderes públicos para tener más ventajas con objeto de imponer socialmente a los candidatos electorales que les son funcionales con sus intereses de expansión empresarial.

Ante esta cruda realidad política del nuevo triunfo del poder mediático, es necesario preguntarnos ¿para qué el Estado y la sociedad mexicana realiza el enorme gasto que representa la organización cíclica del voto ciudadano y el financiamiento de las múltiples campañas electorales en el territorio nacional y en el extranjero, si en última instancia, crecientemente, el poder real habitual, en un alto porcentaje, lo define y lo ejerce el poderío ideológico político de los medios electrónicos de difusión colectivos que no son escogidos democráticamente por la ciudadanía, sino que éstos se le imponen a la sociedad por su propia *fuerza fáctica*, específicamente la *telecracia*?, ¿por qué al mismo tiempo que la población recurrentemente selecciona a los representantes políticos de los diversos poderes públicos, no vota igualmente por la renovación y la dirección del proyecto comunicativo de las industrias mediáticas que también son poderes públicos que participan medularmente en el gobierno cotidiano de la nación? Si todas las instituciones del Estado que participan en el proceso de gobernabilidad nacional están sujetas a las reglas de la transparencia gubernamental, ¿por qué los medios electrónicos de difusión colectivos que también participan estratégicamente en la dinámica de la gobernabilidad cotidiana de la sociedad, no están sometidos a las normas de la transparencia pública?

Es por ello que el verdadero cambio democrático de la transición social a la democracia, además de implicar la apertura profunda de las viejas estructuras políticas a la participación civil, ahora requiere urgentemente el ajuste sustantivo de la acción de los poderes fácticos de los monopolios informativos a un nuevo *Estado de derecho virtuoso* que sitúe a las industrias culturales mexicanas bajo la dinámica constitucional de la igualdad, la transparencia y la democracia. De lo contrario, los partidos políticos continuarán impulsando por décadas la promoción cíclica de una fantasía democrática electoral de

carácter formal que quedará subordinada a la verdadera estructura de poder cotidiano real que gobierna a la nación que es la *telecracia mediática*.

### **¿Qué hacer?**

Ante el creciente incremento desbocado del fenómeno del modelo de la telepolítica en la etapa de desarrollo moderno de México y la consecuente desnaturalización o degeneración que ha provocado sobre la naturaleza de la política rigurosa como atención de los asuntos centrales de la *polis*, es necesario realizar —ente otras— las siguientes acciones para evitar que continúe avanzando el proceso de inestabilidad del sistema electoral y de la gobernabilidad nacional. Por una parte, es necesario realizar una nueva Reforma Electoral que remedie jurídicamente, con nuevas propuestas normativas complementarias más precisas, los vacíos legales que dejaron las leyes electorales en el ámbito de la comunicación política, para evitar que surja la ilegalidad electoral y, con ello, la anarquía social.

Por otra parte, siendo que la fuerza de los poderes fácticos mediáticos fue detenida parcialmente con la aprobación de la Reforma Electoral y derivado de ello se formó una hermética estructura partidocrática en el país, ahora es necesario que la sociedad civil presione a los partidos políticos para que el prototipo de difusión que les construyó la Reforma se convierta en un modelo de comunicación ciudadano que permita que la sociedad se exprese en las fases electorales y en otras etapas del desarrollo histórico para exponer públicamente sus necesidades prioritarias de sobrevivencia y discutir las con la clase política para encontrar soluciones; y no sólo funcione como un instrumento de propaganda unilateral de las fracciones políticas ya instaladas en las estructuras de la gobernabilidad para garantizar, una y otra vez, su reproducción privilegiada a mediano y largo plazo.

Con la realización de estas acciones y otras más que colaboren a perfeccionar los procesos electorales, la sociedad civil contribuirá relevantemente a tener elecciones más limpias que ofrezcan armonía y paz social, evitando que la

crisis sistémica de la sociedad se agudice más en las próximas décadas del siglo XXI causando el colapso democrático de las comunidades mexicanas.

## Documentación consultada

### *Libros, revistas y documentos*

Astudillo, César y Córdova Vianello, Lorenzo (2010), *Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional*, Serie Doctrina Jurídica, núm. 557, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco (IEPEC Jalisco), México.

Casar, María Amparo (2009), “Anatomía de una reforma electoral”, revista *Nexos*, núm. 380, “Ciudades tomadas”, México, agosto.

*Constitución Política Mexicana* (2010), Info-Jus, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, folio 8171 [<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s=>].

Córdova Vianello, Lorenzo y Salazar Ugarte, Pedro (2008), *Estudios sobre la Reforma Electoral 2007. Hacia un nuevo modelo*, Tribuna Federal del Poder Judicial de la Federación (Trife), México, noviembre.

García Rubio, Claudia I. (2009), “Reforma electoral y televisión. Los formatos de los mensajes políticos después de la reforma electoral”, revista *El Cotidiano, Revista de la Realidad Mexicana Actual*, núm. 155, año 24, “Medios masivos de comunicación y reforma electoral”, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, mayo-junio.

IFE (2009), *Resultados electorales 2009 de diputados a nivel nacional*, Programa de Resultados Preliminares (PREP), Departamento de Informática, Instituto Federal Electoral (IFE), México, 6 de julio [[www.ife.org.com.mx](http://www.ife.org.com.mx)].

IFE (2010), *Informe general sobre la implementación de la Reforma Electoral durante el proceso 2008-2009* (2010), Instituto Federal Electoral (IFE), México, febrero.

Luján Ponce, Noemí (2009), “El papel de lo electoral en el proceso de cambio político en México 1988-2006”, en *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, Gerardo Ávalos Tenorio, (coord.), Colección

- Teoría y Análisis, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, marzo.
- Narváez H., José Ramón (2010), *Derechos indígenas y candidaturas plurinominales. Acción afirmativa indígena en la selección de candidatos por el principio de RP*, Serie Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral, núm. 29, Centro de Capacitación Judicial Electoral y Coordinación de Comunicación Social, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.
- Porras, Agustín (2009), “Elecciones y transición: elementos cuantitativos”, en *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), Colección Teoría y Análisis, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, marzo.

#### *Hemerografía*

- “Advierte Moreira su rebelión electoral” (2007), *Reforma*, México, 17 de septiembre.
- “Aprueba Edomex reforma electoral” (2007), *Reforma*, México, 21 de septiembre.
- “Aprueba la Cámara de Diputados reforma electoral: 408 votos a favor” (2007), *La Crónica de Hoy*, México, 15 de septiembre.
- “Aprueban la Minuta en Colima” (2007), *Reforma*, México, 29 de septiembre.
- “Aprueban por unanimidad la reforma” (2007), *Reforma*, México, 12 de septiembre.
- “Aprueban reforma electoral” (2007), *El Universal*, México, 13 de septiembre.
- “Arrancan campañas pese a alerta sanitaria” (2009), *Milenio Diario*, 3 de mayo.
- “Arrancan hoy las campañas a pesar de la resistencia del PAN” (2009), *Milenio Diario*, México, 3 de mayo del 2009.
- “Avalan diputados la reforma electoral” (2007), *La Jornada*, México, 15 de septiembre.
- “Concretan estados reforma electoral” (2007), *Reforma*, México, 28 de septiembre.
- “Dan el banderazo de salida” (2009), *Excélsior*, Sección Nacional, México, 3 de mayo [www.exonline.com.mx].
- “Diputados prevén una aprobación “Fast track” (2007), *El Universal*, México, 13 de septiembre.
- “El Senado aprueba la reforma electoral” (2007), *El Universal*, México, 13 de septiembre.

- “El Senado no se dobló, pasa reforma electoral” (2007), *El Financiero*, México, 13 de septiembre.
- Elizondo Meyer, Carlos (2007), “Estados en rebelión”, *Reforma*, México, 21 de septiembre.
- “Externan en San Lázaro apoyo a reforma electoral” (2007), *La Jornada*, México, 13 de septiembre.
- “Llevan a estados disputa por spots” (2007), *Reforma*, 15 de septiembre.
- “No pasará la reforma electoral” (2007), *El Universal*, México, 17 de septiembre.
- “Oaxaca aprueba reforma política” (2007), *El Universal*, México, 20 de septiembre.
- “Partidos recurren a medios electrónicos. Sólo en la televisión se prevé 1 millón de spots” (2009), *El Universal*, México, 2 de mayo.
- “Prevé el IFE gasto de \$ 1,030 millones en precampañas” (2006), *La Jornada*, México, 26 de noviembre del 2008.
- “Querétaro aprueba la Minuta” (2007), *El Financiero*, México, 4 de octubre.
- “Sin cambios avanza en San Lázaro la reforma electoral” (2007), *El Universal*, México, 14 de septiembre.
- “Va reforma pese a TV” (2007), *Reforma*, México, 13 de septiembre.